

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
TM/cjgl  
50/S/24/SU/GE/AS/163

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 4 CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/163**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias nº 3151/2024, de fecha 23 julio, se inició el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de cuidados intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado exp. 50/S/24/SU/GE/AS/163, por importe de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), sin incluir el 3% de IGIC, que asciende a tres mil setecientos cincuenta euros ( 3.750,00 €), con un plazo de ejecución de 15 días, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 3923/312C/6250000, proyecto de inversión "186G0094 "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Se tendrán en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa. La contratación a realizar se califica como un contrato de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en los artículos 117.1, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** La contratación de este suministro se realizará mediante Procedimiento abierto simplificado, de carácter ordinario, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

**CUARTO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org) Pág.1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/08/2024 - 14:16:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3360 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 05/08/2024 14:28:02	Fecha: 05/08/2024 - 14:28:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000SaK08VtBW3CL35imf1L3ow==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 14:33:00	

Por lo expuesto

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de cuidados intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto simplificado, exp. 50/S/24/SU/GE/AS/163, incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €), sin incluir el 3% de IGIC, que asciende a tres mil setecientos cincuenta euros ( 3.750,00 €), con un plazo de ejecución de 15 días, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 3923/312C/6250000, proyecto de inversión "186G0094 "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.



**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado de licitación con la publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección Médica, a la Dirección de Gestión, a la Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras y al Servicio de Gestión Económica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, indicándoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de UN MES, desde el recibo del presente traslado, Recurso de Alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad a lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución de este recurso abrirá la Vía contencioso – administrativa.

### DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org) Pág.2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/08/2024 - 14:16:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3360 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 05/08/2024 14:28:02	Fecha: 05/08/2024 - 14:28:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000SaK08VtBW3CL35imf1L3ow==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 14:33:00	